



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de julio de 2022

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que [se autoriza la contribución económica de España a la cuenta de reservas del Fondo Reservas del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad del Fondo Monetario Internacional](#) por importe de 30.500.005 euros en el ejercicio 2022.
- ACUERDO por el que [se autoriza la contribución económica de España a la cuenta de subsidios del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza del Fondo Monetario Internacional](#), por importe de 62.000.000 de euros en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución del Reino de España al partenariado de alto impacto en acción climática del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) por un importe de 8.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España al Fondo Africano de Desarrollo; Fondo de Desarrollo Urbano y Municipal del grupo Banco Africano de Desarrollo; Fondo Iniciativa de Desarrollo de Ciudades para Asia; y Fondo de Cooperación Español de Asistencia Técnica del Banco Asiático de Desarrollo, por importes de 54.021.442 euros, 5.000.000 de euros, 5.000.000 de euros y 5.000.000 de euros, respectivamente.

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal el pago de la contribución voluntaria a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), correspondiente a la cuota relativa al ejercicio 2022, del programa Future of Youth, por un importe total de 135.000 euros.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C8, R2; C8, R3; C8, R4 y C8, I3). REAL DECRETO por el [que se establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico](#).



- ACUERDO por el que [se toma razón del Informe de recomendaciones de la Asamblea Ciudadana para el Clima](#) y se dispone su remisión al Congreso de los Diputados.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones de la fase-2 para la reparación de daños urgentes en el cauce e infraestructuras hidráulicas dañadas tras las avenidas de diciembre de 2021 en la cuenca del Ebro, por un importe máximo de 23.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras para paliar los daños ocasionados por los temporales de lluvia entre los meses de marzo y mayo de 2022, en el encauzamiento del barranco del Carraixet, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., por un importe máximo de 950.000 euros.
- ACUERDO por el que se autorizan tres contribuciones voluntarias de la Agencia Estatal de Meteorología por un importe total de 180.456,24 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca alta del río Guadiaro. E.D.A.R. y colectores en El Colmenar (Málaga).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al artículo 18 y a los Anexos 1 y 6 del [Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR](#).
- ACUERDO sobre propuestas de concesión de beneplácitos para jefes de misión extranjera.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 949.239,76 euros, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública al Ministerio de Política Territorial para dar cumplimiento a los Acuerdos suscritos entre las Subsecretarías de Hacienda y Función Pública y de Política Territorial con fechas 30 de diciembre de 2021 y de 6 de abril de 2022.
- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por importe de 9.800.000 euros, [al objeto de posibilitar al Organismo Autónomo Consejo de](#)



[Administración del Patrimonio Nacional financiar las contrataciones precisas para la apertura de la Galería de las Colecciones Reales.](#)

- ACUERDO por el que se autoriza [la contratación del suministro por fabricación de ocho patrulleras interceptadoras](#) con destino a la flota naval del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por un valor estimado de 14.544.000 euros.
- ACUERDO por el que [se autoriza a la Comunidad Autónoma de Aragón para el otorgamiento de garantías por un importe máximo de 164.400 euros.](#)
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Sanidad, a fin de posibilitar a la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud la tramitación de contratos de servicios de mantenimiento de equipos para procesos de la información.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la formalización de un contrato de arrendamiento con opción a compra de 34 equipos multifuncionales y de consumibles.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, O.A., [financiar la contratación de proyectos de obras en viviendas militares y otros inmuebles de su patrimonio](#), así como reajuste de anualidades y revisiones de precios de obras en ejecución.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar al Ministerio del Interior la tramitación de varios expedientes de contratación, tales como energía eléctrica, combustible de vehículos, de calefacción, de aeronaves, así como suministro de prendas, entre otros, en la Dirección General de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar al Ministerio del Interior la tramitación de varios expedientes de contratación relativos a equipamiento policial,



elementos de transporte, informática e infraestructuras en la Dirección General de la Guardia Civil.

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al objeto de financiar por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Oficina Española de Patentes y Marcas [las obligaciones económicas derivadas del contrato para la mejora de la eficiencia energética de la climatización en el Complejo Cuzco](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la contratación del servicio de asistencia técnica de atención a usuarios y administración de sistemas, así como de accesibilidad digital de documentos finales del sitio web de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- ACUERDO por el que se autorizan los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el abono de los gastos por comisiones al Instituto de Crédito Oficial por la gestión de la línea de avales aprobada por la Ley 10/2022, de 14 de junio, [de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la realización del contrato para la explotación del servicio de cafetería-restaurante para atender las necesidades del personal que presta servicio en la sede central del citado Ministerio, así como la instalación y mantenimiento de las máquinas de vending.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) por un importe de 88.000 euros.

Interior



- ACUERDO por el que se autoriza al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico la contratación del suministro e instalación de cinemómetros de velocidad instantánea fijos y de velocidad media en tramo en carreteras, en el ámbito de los Centros de Gestión del Tráfico por un valor estimado de 14.490.617,32 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para el cambio de conmutación red-grupo del C.P.D. de la Policía Nacional en El Escorial, Madrid, por importe de 328.800,79 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del mantenimiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de la Guardia Civil (SIVE), por importe de 1.490.185,99 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro e instalación del equipamiento de refrigeración en la sala de ultracongeladores del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, por importe de 121.760,51 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras para subsanar los daños que presentan las cornisas y fachadas del acuartelamiento de la Guardia Civil de Batalla del Salado, Madrid, por importe de 1.258.378,34 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de emergencia del presupuesto inicialmente estimado para las obras de rehabilitación de bovedillas del forjado de los edificios que componen el acuartelamiento de la Guardia Civil de Oviedo, por importe estimado de 632.405,62 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de emergencia del presupuesto inicialmente estimado para las obras de sustitución de las cubiertas del acuartelamiento de la Guardia Civil de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), por importe estimado de 76.554,07 euros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se establecen las condiciones aplicables, los criterios y requisitos de [la línea de avales para la cobertura parcial por cuenta del Estado de la financiación de obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética](#), establecida en el artículo 4 de la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de Empleo.

Política Territorial

- ACUERDO por el que [se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de una subvención nominativa para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel](#), por importe de 30.000.000 de euros para el ejercicio 2022.

Cultura y Deporte

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C24, R2). Anteproyecto de Ley [de creación de la Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos](#), O.A, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- ACUERDO por el que [se declara el 17 de marzo como Día del Cómic y del Tebeo](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del Anteproyecto de Ley de creación de la Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos, O.A.
- INFORME sobre las políticas del Ministerio de Cultura y Deporte en relación con el sector del cómic.

Universidades

- ACUERDO por el que [se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que [se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que [se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor o Doctora](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



ACUERDOS DE PERSONAL

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno a [D^a. AMPARO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra comisionado para el Impulso de la Energía Sostenible en Sistemas Insulares a [D. MARC ISAAC PONS PONS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora Técnica de Seguridad Nuclear a [D^a. MARÍA TERESA VÁZQUEZ MATEOS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director Técnico de Protección Radiológica a [D. FRANCISCO JAVIER ZARZUELA JIMÉNEZ](#).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en la República de Singapur a [D^a. MERCEDES ALONSO FRAYLE](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

NUEVO FONDO DE RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL FMI DE APOYO A PAÍSES VULNERABLES

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución del Gobierno al nuevo fondo fiduciario del Fondo Monetario Internacional (FMI) para la resiliencia y la sostenibilidad (Resilience and Sustainability Trust) por valor de 30,5 millones de euros.

En paralelo, el Banco de España realizará otra contribución en Derechos Especiales de Giro (DEG), que situará la aportación total de España en aproximadamente 1.860,5 millones de euros.

A esta contribución se unen los DEG ya canalizados por el Banco de España al fondo fiduciario para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza también del FMI, por importe de 350 millones de DEG, en abril de este año. De esta forma, España cumple con su compromiso de canalizar el 20% de los DEG recibidos en la asignación general de 2021 poniéndolos a disposición de los países más vulnerables.

El nuevo fondo, en cuya creación España ha jugado un papel esencial, comenzará a funcionar en el último trimestre del año. Los recursos se destinarán a la concesión de apoyo financiero a países de renta per cápita baja y media vulnerables para que impulsen proyectos de lucha contra el cambio climático y de preparación ante futuras pandemias.

España ha sido de los primeros países en impulsar la creación de este nuevo fondo fiduciario, que aportará financiación a largo plazo a países de renta baja y de renta media vulnerables, por ejemplo, en África y en América Latina, que cuenten con un programa tradicional de apoyo financiero del FMI.

Se trata de favorecer su resiliencia ante shocks externos, reforzar su estabilidad macroeconómica y reducir el riesgo de crisis de balanza de pagos. Para ello, en un primer momento, el apoyo financiero de este fondo se centrará en las medidas para hacer frente al cambio climático y para mejorar la preparación ante futuras pandemias, aunque se espera que se puedan incorporar otros objetivos más adelante.

Adicionalmente, el Consejo de Ministros ha autorizado la contribución económica de España, por importe de 62 millones de euros al fondo del FMI para el crecimiento y la reducción de la pobreza, a través del cual se canalizan préstamos en términos concesionales (es decir, con



condiciones financieras más favorables para los beneficiarios que las del mercado) a países de renta baja. Con estos recursos, España pasa a ser de los países que dotan esta cuenta a efectos de financiar el componente concesional de este tipo de apoyo del FMI.

Asignación general de Derechos Especiales de Giro a los miembros del FMI

La comunidad internacional continúa así avanzando para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchos países, particularmente de baja renta y emergentes. Al impacto sanitario, económico y social de la crisis desencadenada por la Covid-19, se suma la invasión rusa de Ucrania, que afecta a terceros países a través de canales indirectos, como los precios de la energía y los alimentos.

A través del FMI, se ha suministrado apoyo financiero tradicional o de emergencia a varias decenas de países en los últimos años.

Adicionalmente, en 2021 se aprobó una asignación general de Derechos Especiales de Giro (DEG), que inyectó liquidez en el sistema financiero internacional y complementó las reservas internacionales de los países miembros del FMI.

Esta asignación general, que España también apoyó, ha sido especialmente oportuna para los países más vulnerables. Además, un grupo de países ha decidido realizar un esfuerzo adicional, re canalizando un 20% de los DEG recibidos en la asignación general para dotar fondos fiduciarios en el FMI que permitan dar respuesta a la situación de especial vulnerabilidad de muchas economías y aumentar el impacto positivo de la asignación general de DEG.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

REAL DECRETO DE INNOVACIÓN REGULATORIA EN EL SECTOR ELÉCTRICO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico. Permitirá crear espacios experimentales acotados y seguros donde testar proyectos piloto que requieran, para su ejecución, alguna exención regulatoria en el ámbito del sector eléctrico.

La norma desarrolla el marco general de los bancos de pruebas, *sandboxes* en inglés, en lo que se refiere a los requisitos que han de cumplir los proyectos para acceder a ellos: cómo se articula el acceso y el desarrollo de las pruebas o cómo pueden participar otros agentes distintos del promotor del proyecto, entre otros aspectos. También establece un sistema de seguimiento de las pruebas, supuestos de cese y suspensión, y cuestiones relativas al aprendizaje regulatorio derivado de estas iniciativas.

Algunos ejemplos de proyectos piloto que se presentaron a la manifestación de interés específica lanzada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre *sandboxes* son los agregadores energéticos, que serviría para la transposición de la Directiva de mercado interior; el almacenamiento, para adaptar la regulación a las necesidades y asegurar un modelo de negocio económicamente viable; y los mecanismos de flexibilidad para el sector eléctrico, que, específicamente, podrían ser servicios de gestión de la demanda.

La aprobación de este real decreto permite cumplir con lo establecido en la reforma 4 del componente 8 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, “Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento”. En concreto, la reforma C8.R4 “*Sandboxes* o bancos de pruebas regulatorios”, prevé la adopción de este real decreto para el desarrollo de los *sandboxes* regulatorios

Proyectos innovadores de ámbito limitado

Podrán acceder al *sandbox* aquellos proyectos piloto que requieran al menos una exención en la regulación del sector eléctrico y cuyo objetivo final sea dar lugar a una innovación regulatoria. Deberán tener carácter limitado en cuanto a volumen, duración y ámbito geográfico; garantizar la ausencia de riesgos para el sistema eléctrico; asegurar la protección de los consumidores; y cumplir el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico.

El acceso al banco de pruebas se convocará por Orden ministerial y constará de dos fases: una primera de evaluación previa de los proyectos, y una segunda en la que los promotores



admitidos deberán suscribir un protocolo de pruebas con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en cooperación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que contendrá las normas y condiciones concretas para cada proyecto piloto.

Regulación adaptada a las necesidades del sector

El proceso de transición energética que atraviesa nuestra sociedad plantea un escenario de creciente penetración de energías renovables en el sector eléctrico. Avanzamos hacia un sistema energético descarbonizado, distribuido, democratizado y digitalizado. Como consecuencia, es necesario contar con una regulación más innovadora que se adapte al paradigma actual y no frene la transición energética.

En este sentido, disponer de *sandboxes* regulatorios, espacios controlados de investigación e innovación, supone una doble ventaja a la hora de probar potenciales mejoras regulatorias en entornos seguros. Por un lado, permite la elaboración o actualización de normas, aplicando las mejores prácticas y trasladando al marco regulatorio aquellos desarrollos verificados en el entorno experimental. Por otro, facilita la investigación y la innovación en el ámbito del sector eléctrico, evitando que la regulación pueda ser una barrera.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARA EL CLIMA

El Consejo de Ministros ha tomado razón del informe de recomendaciones de la Asamblea Ciudadana para el Clima (ACC), que concluyó sus trabajos el mes de mayo de 2022. El Ejecutivo se compromete a analizar y evaluar las recomendaciones desde todos los departamentos ministeriales con el fin de estudiar las opciones que existen para integrarlas en la acción de gobierno. Asimismo, dispone su remisión al Congreso de los Diputados, según lo establecido en la Orden TED/1086/2021.

El informe, publicado el 6 de junio de 2022, proporciona una visión social clave de cómo acelerar la lucha contra la crisis climática, que responde al mandato de la Asamblea de elaborar propuestas para lograr una España más segura y justa ante el cambio climático. El texto cuenta con un total de 172 recomendaciones, enmarcadas en 58 objetivos y organizadas en cinco grandes bloques o “áreas de vida”: consumo; alimentación y uso del suelo; trabajo; comunidad, salud y cuidados; y ecosistemas.

Origen, constitución y desarrollo de la asamblea

La ACC tiene su origen en la Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España de enero de 2020, que incluía entre sus compromisos reforzar los mecanismos de participación, y que se consagró en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (artículo 39.1). Una asamblea que se ha desarrollado siguiendo las recomendaciones en torno a buenas prácticas para procesos deliberativos elaboradas por la OCDE, como la responsabilidad, la representatividad, la inclusividad, la transparencia, la integridad y la privacidad.

Se constituyó tras un proceso de selección de sus integrantes independiente y aleatorio, como una muestra representativa de una “mini-España” sobre la base de unos criterios objetivos de estratificación como la edad, género, nivel educativo, procedencia geográfica y residencia en área urbana o rural, entre otros.

Desde entonces, la asamblea trabajó durante siete meses, desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022, en un ejercicio de deliberación y aprendizaje pionero en España que ha abierto un nuevo camino para reforzar la participación pública y facilitar la adopción de políticas frente a la emergencia climática. Ha supuesto una oportunidad para escuchar a la ciudadanía y entender dónde están sus preocupaciones y qué soluciones proponen o necesitan para avanzar en un cambio de hábitos, de modelos de producción y de consumo, que nos afecta a todos.

La llamada de la comunidad científica a promover una transformación económica y social para alcanzar sociedades descarbonizadas y más resilientes necesita de una sociedad



informada que impulse cambios en los modelos de producción y consumo a través de sus comportamientos y hábitos cotidianos. En este sentido, durante todo proceso los asambleístas contaron con el respaldo de un órgano de gobernanza compuesto por expertos independientes, un panel de coordinadores y facilitadores para encauzar las distintas fases de aprendizaje, conocimiento, reflexión, deliberación y preparación de recomendaciones.

La participación de los asambleístas se desarrolló bajo anonimato para garantizar su protección y privacidad, y el ejercicio de su labor con total libertad. El 6 de junio los portavoces seleccionados por los propios asambleístas hicieron entrega de las recomendaciones adoptadas al presidente del Gobierno.

Esta asamblea es un primer ejercicio, pionero en nuestro país, que busca servir de impulso a este tipo de procesos deliberativos y que se pueden replicar, tal y como sugiere la ley de cambio climático y transición energética, en el ámbito regional y municipal.

Toda la información relativa a la Asamblea es accesible al público a [través de su página web y en sus redes propias.](#)



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ENMIENDAS AL CONVENIO ADUANERO RELATIVO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al artículo 18 y a los Anexos 1 y 6 del Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR.

El convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR) fue hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1975. España es parte de este convenio desde el 1 de agosto de 1982 y entró en vigor para nuestro país el 11 de febrero de 1983.

El Convenio TIR ha demostrado ser uno de los convenios de transporte internacional más fructíferos. De hecho, es el único sistema universal de tránsito que existe. El marco de dicho Convenio TIR y su régimen de tránsito constituyen la base de numerosos sistemas de tránsito regional y contribuyen directa e indirectamente a facilitar el transporte internacional, y el transporte por carretera en particular, no solo en Europa y Oriente Medio sino también en África y América Latina.

Mediante notificación de la Secretaría General de las Naciones Unidas de 25 de marzo de 2021 se comunicaron las enmiendas al artículo 18 y a los anexos 1 y 6 del Convenio TIR, adoptadas por el Comité Administrativo del Convenio TIR, entre los días 9 y 11 de febrero de 2021, en Ginebra.

El secretario general de las Naciones Unidas, como depositario del tratado, comunicaba que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo 3, del convenio, las enmiendas propuestas entrarían en vigor, para todas las Partes contratantes, tres meses después de la expiración de un período de doce meses, contados a partir de la fecha de esta comunicación, siempre que en ese periodo de tiempo ningún Estado que sea Parte contratante comunicase alguna objeción.

Las enmiendas al artículo 18 del Convenio TIR son:

- Se sustituye cuatro por ocho, quedando el párrafo redactado como sigue:

“Un transporte TIR podrá efectuarse a través de varias Aduanas de salida y de destino, pero el número total de Aduanas de salida y de destino no podrá exceder de ocho. El cuaderno TIR sólo puede presentarse en las Aduanas de destino si lo han aceptado todas las Aduanas de salida”;



- Se añade el nuevo párrafo siguiente: “Las autoridades aduaneras podrán limitar el número máximo de Aduanas de salida (o de destino) en su territorio a menos de siete, pero no menos de tres”.

La enmienda al anexo 6 añade una nueva nota explicativa sobre el artículo 18, que se concreta en: “Las Partes contratantes deben poner a disposición del público la información relativa a estas limitaciones, e informar de ello a la Comisión de Control TIR, en particular usando adecuadamente las aplicaciones electrónicas elaboradas para esos fines por la Secretaría TIR bajo la supervisión de la Comisión de Control TIR”.

Las demás enmiendas se refieren al anexo 1, cuyo texto se ha dividido en dos, versión 1 y versión 2.

Al no haberse producido objeciones en el plazo establecido, el secretario general de las Naciones Unidas comunicó, mediante notificación de 1 de abril de 2022, la entrada en vigor de estas Enmiendas el 25 de junio de 2022 para todas las Partes contratantes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 59 del Convenio TIR.



Hacienda y Función Pública

COMPROMISOS DE GASTO FUTURO PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL COMPLEJO CUZCO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al objeto de financiar por parte de varios departamentos ministeriales las obligaciones económicas derivadas del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de la eficiencia energética de la climatización en el complejo cuzco.

En concreto, son el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y la Oficina de Patentes y Marcas, los instalados en el complejo cuzco y los que han solicitado autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

El objeto de este acuerdo aprobado en Consejo de Ministros es actualizar los límites de compromisos máximos de gasto autorizados por Consejo de Ministros en relación al contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de la eficiencia energética de la climatización del complejo cuzco, con el fin de atender las obligaciones económicas derivadas de las siguientes causas:

- Las actualizaciones de costes del año 2021.
- Las variaciones de importes por mejoras en las instalaciones técnicas efectuadas por la administración.

En 2009, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Oficina Española de Patentes y Marcas contrataron la prestación de servicios energéticos para la mejora de la eficiencia energética de la climatización del complejo cuzco. El contrato se formalizó el 14 de octubre de 2010 después de que el Consejo de Ministros del 14 de mayo de ese año autorizase la adquisición de compromisos futuros hasta el ejercicio 2027. El importe del contrato ascendió a 47.009.047,68 euros, IVA incluido.

Con posterioridad, se han efectuado varias actualizaciones económicas en el contrato, consecuencia de las revisiones y actualizaciones de precios previstas. La última, que supuso una minoración del contrato, tuvo lugar en el año 2021, por la actualización de los costes de los años 2019 y 2020 y por las actualizaciones de importes anuales debidas a las variaciones de los consumos por las mejoras de las instalaciones técnicas efectuadas por la Administración entre 2013 y 2021.



Actualización en 2022

En el ejercicio actual es necesario efectuar la actualización de costes de 2021 y las variaciones de importes como consecuencia de los menores consumos energéticos derivados de las mejoras de las instalaciones del complejo cuzco.

Tras las modificaciones tramitadas, con efectos desde el 1 de enero de 2022, el importe del contrato se incrementa en 7.455.267,59 euros, hasta un total de 57.913.645,29 euros. Para los ejercicios 2023 a 2026 la anualidad es de 4.321.592,48 euros, mientras que la anualidad de 2027 es de 3.601.327,09.

Las cuotas anuales que se distribuyen entre los departamentos ministeriales y la Oficina Española de Patentes y Marcas presentan el siguiente desglose:

	Mantenimiento (Concepto 213)	Sum. Energético (Concepto 221.03)	Total
Mº Industria, Comercio y Turismo	238.915,39	1.578.746,41	1.817.661,80
Mº Hacienda y Función Pública	120.991,39	799.507,81	920.499,20
Mº Asuntos Económicos y Transformación Digital	103.041,49	680.895,39	783.936,88
Oficina Española Patentes y Marcas	3.862,63	25.524,19	29.386,82
Mº Ciencia e Innovación	58.791,59	388.493,23	447.284,82
Mº Transición Ecológica y Reto Demográfico	42.432,19	280.390,77	322.822,96
Total	568.034,68	3.753.557,80	4.321.592,48

El Consejo de Ministros ha aprobado la autorización de límites máximos de compromisos de gasto en todos los departamentos ministeriales anteriores.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros y el número de anualidades, establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el abono de los gastos por comisiones al Instituto de Crédito Oficial por la gestión de la línea de avales aprobada por la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regula una serie de medidas en materia de rehabilitación y mejora del parque de vivienda y, entre ellas, establece la aprobación de una línea de avales para la cobertura parcial por cuenta del Estado de la financiación de obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética.

En dicha norma se autoriza al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que, por un plazo de hasta veinte años, desarrolle dicha línea de avales que ofrezca cobertura parcial del Estado, para que las entidades financieras puedan ofrecer financiación, en forma de préstamo con un plazo de devolución de hasta quince años.

Los avales de los préstamos serán gestionados con la colaboración del ICO que, a tal fin, suscribirá un convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y a ellos podrán acceder todos aquellos propietarios o comunidades de propietarios que vayan a acometer obras de rehabilitación en edificios de vivienda localizados en territorio español, con los criterios y requisitos que se establezcan en un acuerdo de Consejo de Ministros, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la citada Ley.

El ICO pondrá a disposición de las entidades financieras adheridas a la línea de financiación un importe global máximo de avales de 2.200.000.000 euros.

Para la concesión de estos avales, el citado Instituto habilitará la 'Línea de Avales Rehabilitación Edificatoria Residencial', por un importe total de avales, aportados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 1.100.000.000 euros (50% de 2.200.000.000), conforme autoriza la Ley 10/2022 de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana abonará al ICO una comisión de gestión y una comisión de administración. De esta forma, el centro gestor ha



estimado que deberá atender una serie de importes en concepto de comisiones para el periodo 2022-2041.



Hacienda y Función Pública

GASTOS PARA OBRAS EN VIVIENDAS MILITARES Y OTROS INMUEBLES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, O. A. (INVIED), financiar la contratación de proyectos de obras en viviendas militares y otros inmuebles de su patrimonio, así como el reajuste de anualidades y revisiones de precios en obras en ejecución.

El Consejo de Ministros, con fecha 5 de octubre de 2021, aprobó el acuerdo por el que se autorizaba a adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 para posibilitar al INVIED la contratación de las obras de urbanización de la colonia 'Julio Ruiz de Alda' de Santiago de la Ribera, en San Javier (Murcia), así como otros proyectos de inversión en viviendas militares y otros inmuebles de su patrimonio.

El crédito autorizado para la anualidad 2023 se elevó a 20.048.218,46, que no es suficiente para adquirir nuevos compromisos derivados de nuevas obras, así como para llevar a cabo reajustes de anualidades y revisión de precios de obras en ejecución.

La Subdirección General de Obras ha cuantificado la necesidad total en 3.617.000 euros.

Por ello, el INVIED expuso la necesidad de disponer de compromisos de crédito para el ejercicio 2023 en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', lo que se ha aprobado en el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta los compromisos que ya tiene adquiridos, por el siguiente importe:

AÑO	Compromisos asumidos (*)	Nuevos compromisos	Total Compromisos
2023	19.736.753,26	3.617.000,00	23.353.753,26
2024	13.093.334,67		13.093.334,67
2025	532.299,17		532.299,17

Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN A ARAGÓN PARA OTORGAR GARANTÍAS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la comunidad autónoma de Aragón poder otorgar garantías por un importe máximo de 164.400 euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El 28 de junio de 2022 esta comunidad autónoma solicitó autorización para la concesión por la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) de una línea de avales por un importe máximo de 164.400 euros con el fin de garantizar préstamos de los estudiantes de los programas master de la ZLC para el curso académico 2022-2023. Se ha estimado pertinente la concesión de la autorización solicitada.

Esta autorización solo podrá amparar la concesión de garantías por parte de la Fundación Zaragoza Logistics Center dentro de la línea relacionada anteriormente hasta el 31 de diciembre de 2022.



Hacienda y Función Pública

NUEVAS PATRULLERAS INTERCEPTADORAS A ADUANAS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONTRABANDO

El Consejo de Ministros ha autorizado el contrato para fabricar ocho patrulleras interceptadoras con destino a la flota naval del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por un valor estimado de 14.544.000 euros.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria realiza, a través de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, la represión del contrabando mediante patrulla marítima en las costas españolas, entre otras tareas.

Para poder desarrollar esta actividad y alcanzar los objetivos establecidos es imprescindible disponer de embarcaciones dotadas de los medios técnicos adecuados para mantener la operatividad de la flota.

De esta forma, siguiendo con la renovación de la flota del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, que comenzó con la recepción del buque Cóndor el pasado año, el Consejo de Ministros ha aprobado la construcción de ocho nuevas patrulleras interceptadoras.

En total, en esa estrategia de renovación está contemplada la construcción de once nuevas patrulleras, en concreto las ocho citadas interceptoras y otras tres patrulleras de altura, que permitirán al Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) continuar con la labor de patrullaje y control de tráfico ilícitos. Ello supondrá la renovación de más de un tercio de la flota de interceptadoras y patrulleras de altura.

La flota del Departamento de Aduanas e IIEE está compuesta fundamentalmente por cuatro tipologías, los Buques de Operaciones Especiales, que operan en aguas oceánicas trabajando fundamentalmente en la represión del contrabando procedente de América y el centro de África; los patrulleros de altura, que patrullan cerca de la costa pero con posibilidad de navegar hasta más allá de las 300 millas; las interceptadoras, que son patrulleras de alta velocidad para la persecución y detención de planeadoras y gomeras que intentan introducir bienes ilícitos en las costas españolas; y finalmente las fuerabordas de alta velocidad para sorprender y perseguir a los traficantes.

En esta ocasión, con este acuerdo, la renovación de flota se centra fundamentalmente en el grupo de interceptadoras, compuesto actualmente por 15 patrulleras con esloras en torno a 17 metros. Se van a renovar ocho de estas patrulleras lo que supone más del 50% de la flota de interceptadoras.



Esta actuación supondrá, por tanto, la mayor modernización de la flota de interceptadoras del SVA desde principios del presente siglo.

Las nuevas unidades

En cuanto a las características de las nuevas unidades, éstas instalarán a bordo una potencia de más de 3.000 CV con lo que serán capaces de alcanzar 55 nudos de velocidad (más de 100 km/h), facilitando la interceptación de los narcotraficantes que cruzan el estrecho de Gibraltar, impidiendo así la entrada de droga en España con el daño que conlleva para la salud pública.

También estarán dotadas con sistemas de última generación de navegación y radiocomunicaciones que permitirán estar coordinados en todo momento con los medios aéreos y terrestres de la AEAT que se encuentren en la zona de operaciones.

Patrulleras en altura

Asimismo, se continúa también con la renovación parcial de la flota de patrulleras de altura. Este grupo está compuesto por 15 unidades con esloras en torno a 32 metros.

El buque Cóndor antes citado, unido a las tres nuevas unidades que se construirán, supondrá una renovación superior al 25% de la flota de patrulleras de altura.

Al igual que las interceptadoras, estarán dotadas con sistemas de última generación, asegurando un excelente comportamiento en la mar y una permanente coordinación con los otros medios disponibles. La construcción se realizará tomando siempre como punto de partida la seguridad para las tripulaciones de funcionarios embarcadas.

Tanto las interceptadoras como las patrulleras de altura se construirán siguiendo el modelo que marca la trayectoria e historia del Servicio de Vigilancia Aduanera, que, con más de 50 años de experiencia patrullando las costas españolas, el océano Atlántico y el mar Mediterráneo, ha desarrollado unos modelos de patrulleras cuyo diseño y funcionalidad ha sido tomado como referencia por otros organismos tanto nacionales como internacionales.

Estas nuevas unidades continuarán contribuyendo al correcto desempeño de las funciones encomendadas a vigilancia aduanera, dando así un servicio público de calidad, tal y como lleva haciendo desde su creación con amplio reconocimiento internacional por la calidad del servicio reflejada año tras año.

Hacienda y Función Pública

FONDOS PARA LA APERTURA DE LA GALERÍA DE LAS COLECCIONES REALES

El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por importe de 9.800.000 euros, al objeto de que el organismo autónomo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional pueda financiar las contrataciones precisas para la apertura de la Galería de las Colecciones Reales.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha solicitado un suplemento de crédito en el capítulo 2 y en el capítulo 6 al objeto de financiar las contrataciones precisas para la apertura de la citada Galería.

La apertura de la Galería de las Colecciones Reales está prevista para 2023, culminando así un proyecto que se inició hace 25 años.

Se trata de un proyecto ambicioso y vanguardista, donde las colecciones dialogarán con el entorno digital, proyectando una imagen moderna tanto del organismo como de España.

Este proyecto supondrá una nueva referencia turística y un nuevo eje cultural para Madrid, con más de 40.000 m² y una arquitectura emblemática y completamente accesible, con un impacto positivo en la generación de empleo y fomento del turismo.

Actualmente, la arquitectura y la museografía se hallan muy avanzadas, y se han definido las actuaciones esenciales relativas a la gestión, la seguridad, equipamientos, accesibilidad cognitiva, publicaciones, comunicación, web, etc., para que pueda inaugurarse la galería el próximo año.

En concreto, se estima que en 2022 las necesidades ascienden a un total de 9.800.000 euros, de los cuales 5.600.000 euros son necesidades en capítulo 2 'Gastos Corrientes en Bienes y Servicios' y 4.200.000 euros en capítulo 6 'Inversiones Reales'.

Como consecuencia de las restricciones de movilidad impuestas por la crisis de la COVID-19, el Organismo Autónomo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha sufrido una caída de ingresos derivada de las menores ventas de entradas, lo que ha provocado que se haya consumido parte de su remanente de tesorería.

Por ello, el organismo autónomo ha solicitado un incremento de créditos en su presupuesto para la apertura de la Galería. Para esa finalidad, se propone la modificación de crédito solicitada, siendo competente para su autorización el Consejo de Ministros, que ha autorizado la operación, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

NUEVA LÍNEA DE AVALES ICO PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado las condiciones de la línea de avales para la cobertura parcial, por parte del Estado, de la financiación de las obras de rehabilitación de edificios de vivienda que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Con esta nueva línea, que se desarrollará a través de un convenio entre el Ministerio y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se podrán conceder avales por un importe de hasta 1.100 millones de euros para cubrir parcialmente el riesgo de los futuros préstamos, que no tendrán ningún coste para la entidad financiera ni para el propietario o comunidad de propietarios. En concreto, el Estado avalará hasta el 50% de los créditos concedidos por las entidades financieras para actuaciones de rehabilitación residencial en el marco del PRTR, por lo que la financiación movilizada por el ICO a través de dichas entidades podrá alcanzar los 2.200 millones de euros.

La creación de la línea está recogida en la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación. La aprobación de acuerdo por el que se establecen las condiciones aplicables, los criterios y los requisitos es un paso previo a la firma del convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana e ICO para su plena aplicación.

Condiciones, requisitos y criterios

El objetivo de la nueva línea de avales es facilitar el acceso a la financiación a los beneficiarios de las subvenciones del Plan de Recuperación, por lo que sólo podrán solicitarlos aquellos que reciban fondos europeos para ejecutar actuaciones de rehabilitación residencial a nivel edificio y a nivel barrio, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR.

Es decir, las entidades financieras colaboradoras sólo podrán conceder los préstamos avalados por el Estado a los propietarios o comunidades de propietarios que vayan a realizar obras de mejora de la eficiencia energética con ayuda de los fondos NextGenerationEU, que se conceden a través de las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla, cuando se realicen en el conjunto del edificio (programa 1 y 3 del referido Real Decreto 853/2021).

El beneficiario de las ayudas puede solicitar como máximo un crédito de 30.000 euros por vivienda con un plazo de amortización de hasta 15 años, con derecho a la cancelación total o amortización anticipada sin comisión o coste. Los préstamos los concederán las entidades financieras que se adhieran a la línea del ICO.



La nueva línea de avales se configura como un instrumento más para el despegue de la actividad de rehabilitación en España, que se suma a los programas de ayuda, las deducciones fiscales y las mejoras del marco normativo impulsadas en los últimos meses, y facilitará la aplicación de los programas de ayuda a la rehabilitación gestionados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Y es que el Plan de Recuperación recoge una partida de 3.420 millones de euros para impulsar la rehabilitación residencial hasta 2026. De total, tiene previsto transferir hasta 2.970 millones de euros a las CCAA, Ceuta y Melilla para financiar dichas actuaciones. El año pasado, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana traspasó 1.151 millones de euros a las comunidades y ciudades autónomas, según los criterios acordados en conferencia sectorial, y este año 2022 se encuentran consignados en los Presupuestos Generales del Estado otros 1.389 millones de euros, con los que podrá incrementarse su dotación en los próximos meses.

Mejora de viviendas y edificios residenciales

Estas iniciativas forman parte de un conjunto de medidas clave para asegurar el cumplimiento de los compromisos de nuestro país de impulso de la rehabilitación edificatoria en el ámbito de la vivienda, en el marco tanto de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE), como del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Así, se conforma un momento de oportunidad para la rehabilitación y mejora de viviendas y edificios residenciales, a través de la existencia de diferentes medidas e instrumentos que no tienen precedentes en cuanto a la cuantía e intensidades de ayuda, y que hacen especialmente atractiva la realización de tales actuaciones, lo que permitirá, a la vez que mejorar la calidad de vida y el confort de las viviendas y asegurar la máxima calidad de los edificios, contribuir a fortalecer un sector clave de la economía española en términos de actividad y empleo, con un enorme potencial de crecimiento en los próximos años.



Política Territorial

SUBVENCIÓN A ARAGÓN PARA INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza una subvención de 30 millones de euros a la comunidad autónoma de Aragón, recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel.

Al ser una subvención del Ministerio de Política Territorial superior a 12 millones de euros, requiere la autorización del Consejo de Ministros, tal y como recoge la Ley General de Subvenciones.

La misma subvención del Estado, 30 millones de euros, es la que aportará la comunidad autónoma de Aragón para financiar con 60 millones de euros el Plan de Inversiones de Teruel (FITE) 2022.

Fondo de Inversiones de Teruel

La Constitución Española recoge en su artículo 158 el principio de solidaridad interterritorial, para corregir las desigualdades territoriales y procurar la cohesión interna, que se hace efectivo mediante el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), destinado a financiar inversiones en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. Para ello, su ley reguladora indica que la ley anual de Presupuestos Generales del Estado precisará las comunidades autónomas receptoras del FCI.

Aunque este instrumento de financiación adicional no existe para la comunidad autónoma de Aragón, dado su nivel regional de renta, sí existen desigualdades estructurales internas que afectan a la provincia de Teruel.

Para atender esta situación excepcional, desde 1992 existe una consignación en los Presupuestos Generales del Estado para financiar el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), como aportación especial del Estado para atender las desigualdades estructurales de esta provincia.

La comunidad autónoma de Aragón se encargará de identificar y aprobar los proyectos de inversión que serán financiados con cargo al FITE, que tendrán que orientarse a los siguientes objetivos:

- Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras del transporte, que tengan como finalidad mejorar la accesibilidad de la provincia de Teruel y su integración en las redes de transporte intraautonómicas e interautonómicas.



- Apoyo al desarrollo e implantación de iniciativas empresariales, fundamentalmente en los ámbitos industrial, agroalimentario y turístico, con pleno respeto a la normativa de la UE en materia de ayudas de Estado.
- Apoyo a la realización de inversiones que tengan como finalidad la protección y mejora del medio ambiente y la mejora de las condiciones medioambientales y el desarrollo de la sociedad de la información, la educación, los equipamientos sociales de ocio o deportivos, la asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y servicios sociales.
- Apoyo al mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos.

Para hacer efectiva esta cooperación, ambas administraciones colaboran desde 1992, a través de la suscripción de sucesivos convenios, como instrumento canalizador de las subvenciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado. La ejecución de dichos convenios ha permitido el cumplimiento de los objetivos marcados para el desarrollo de la provincia de Teruel, mediante una línea de cooperación que continúa en 2022.

Con la autorización por el Consejo de Ministros se podrá continuar con la tramitación y suscripción del convenio correspondiente a 2022.



Cultura y Deporte

ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA OFICINA DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS, O. A.

El Consejo de Ministros ha acordado iniciar la tramitación del anteproyecto de ley de creación de la Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos, O. A.

El objetivo es reforzar la actividad administrativa que corresponde al Estado en materia de propiedad intelectual de manera eficaz, mejorando la estructura actual.

Los derechos de autor y los derechos conexos son el sistema normativo clave sobre el que se sustentan el tejido de empresas y profesionales que configuran las industrias culturales, uno de los principales activos del sector cultural español.

Necesaria modernización

En los últimos años, la actividad relacionada con la propiedad intelectual ha experimentado una constante expansión provocada por varias razones. Por una parte, Internet se ha convertido en el principal canal de comunicación pública y reproducción de las obras y prestaciones protegidas por derechos de autor y conexos.

Además, los nuevos desarrollos de la tecnología digital, como la inteligencia artificial o las obras digitales intangibles basadas en *blockchain* (NFT) están adquiriendo una importancia cada vez más significativa en las industrias culturales y creativas, debido a su creciente aplicación a la creación musical, pictórica e, incluso, a la escritura.

A la digitalización y transformación de los usos de obras y prestaciones protegidas por derechos de autor se unen nuevas formas de vulneración de estos. Por ejemplo, están aflorando nuevas estrategias de piratería aprovechando la combinación de funcionalidades que ofrecen las redes sociales.

Como consecuencia de todo ello, el Estado ha ido sumando nuevas competencias y de gran calado a las ya existentes, como un mayor ámbito de supervisión y control de las entidades de gestión y de los nuevos operadores de gestión independientes. También la atribución de las funciones de autoridad nacional en el ámbito de las obras huérfanas o nuevas funciones de las secciones primera y segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, como el procedimiento de bloqueo directo de las web piratas.

Por otro lado, la actividad normativa europea e internacional también se ha multiplicado y España necesita tener una mayor y mejor presencia en los foros multilaterales de decisión en materia de propiedad intelectual.



Además, la creciente digitalización de la sociedad ha puesto de manifiesto que es imprescindible continuar avanzando en la modernización del Registro de la Propiedad Intelectual y de las Secciones de la Comisión de Propiedad Intelectual.

Sector estratégico

La propiedad intelectual constituye un pilar fundamental de las Industrias Culturales y Creativas, las cuales aportan un 3,4% del PIB, según la Cuenta Satélite de la Cultura. El sector cultural constituye un sector estratégico de desarrollo social y económico, así como una herramienta de cohesión social y de proyección de una imagen positiva de España en el mundo.

Por ello, el Gobierno de España ha incluido a las Industrias Culturales entre las 10 políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por su capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo y por su efecto transformador de nuestro modelo productivo, hacia un ecosistema social y económico más verde, más digital, más cohesionado e igualitario.



Cultura y Deporte

DECLARADO EL 17 DE MARZO COMO DÍA DEL CÓMIC Y DEL TEBEO

El Consejo de Ministros ha acordado la declaración del 17 de marzo como Día del Cómic y del Tebeo.

La declaración reconoce el valor del cómic y del tebeo, el peso de su historia y su importancia en el contexto actual, su diversidad, creatividad y calidad. También pretende mostrar un apoyo efectivo al sector. Se reconoce asimismo el papel de sus profesionales en la vida social y cultural, atrayendo a nuevos lectores.

El 17 de marzo se considera por consenso la fecha en la que se inició la publicación de la revista de historietas TBO, que popularizó el modelo editorial de manera expansiva en España y dio nombre al propio fenómeno.

Con la declaración del Día del Cómic y el Tebeo, se pretende poner de manifiesto el valor de su historia y su valor actual. Se trata de visibilizar la industria a través de distintas actividades. Pretende también dar un sentido unitario, llegando a todos los puntos de la geografía española, a través de la colaboración de todos sus agentes, de los medios de comunicación, redes sociales, entidades privadas y sociedad civil.

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, está implantando políticas que reconozcan la labor de los creadores de cómics. A veces han sido considerados propios de disciplinas mixtas y fronterizas con las bellas artes. Con la declaración del Día del Cómic y del Tebeo se les quiere ofrecer el reconocimiento y los apoyos públicos. Es una forma de manifestación artística madura, popular y de alto nivel creativo.

La declaración responde a la propuesta de la Asociación Sectorial del Cómic, que se recogió en la Proposición no de Ley de Reconocimiento y Dignificación del Sector del Cómic en España, adoptada por unanimidad el 19 de octubre de 2021.



Universidades

NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se establece el carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional de un total de tres títulos de Doctor o Doctora, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Programa	Universidad
Doctorado en Ciencias y Tecnologías del Espacio y la Materia	U. de Oviedo
Doctorado en Economía y Empresa	U. Internacional de La Rioja
Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital	U. Internacional Villanueva

Universidades

NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Concretamente, de un total de sesenta y tres títulos de Grado.

Rama	Títulos	Universidad	Naturaleza Universitaria
Artes y Humanidades	Grado en Lenguas Modernas Aplicadas / Bachelor in Applied Modern Languages	U. Antonio de Nebrija	Civil
	Grado en Arqueología	U. Autónoma de Madrid	Civil
	Grado en en Artes Escénicas e Interpretación Audiovisual / Bachelor in Performing Arts and Screen Acting	U. Rey Juan Carlos	Civil
	Grado en Bellas Artes	U. Illes Balears	Civil
	Grado en Filosofía	U. Pontificia de Salamanca	Iglesia Católica
Ciencias	Grado en Física	U. Alfonso X el Sabio	Civil
	Grado en Matemáticas y Ciencia de Datos	U. Complutense de Madrid	Civil
	Grado en Ciencias Ambientales	U. de Alcalá	Civil
	Grado en Matemáticas	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Nanociencia y Nanotecnología	U. Rey Juan Carlos	Civil
Ciencias de la Salud	Grado en Nutrición Humana y Dietética	U. Camilo José Cela	Civil
	Grado en Odontología	U. Camilo José Cela	Civil
	Grado en Farmacia	U. de Alcalá	Civil
	Grado en Logopedia	U. Internacional de La Rioja	Civil
	Grado en Medicina	U. Pompeu i Fabra	Civil



	Grado en Bioinformática y Datos Masivos (Big Data)	U. San Pablo-CEU	Civil
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado en Datos y Analítica de Negocio	ESIC Universidad	Civil
	Grado en Empresa y Tecnología	U. a Distancia de Madrid	Civil
	Grado en Análisis de Datos en la Empresa / Bachelor in Business Analytics	U. Autónoma de Madrid	Civil
	Grado en Relaciones Internacionales / Bachelor in International Relations	U. Camilo José Cela	Civil
	Grado en Ciencia de los Datos Aplicada	U. Complutense de Madrid	Civil
	Grado en Estudios Jurídico Militares	U. Complutense de Madrid	Civil
	Grado en Estudios de Comunicación y Medios / Bachelor in Communication and Media Studies	U. de Murcia	Civil
	Grado en Pedagogía	U. Europea de Madrid	Civil
	Grado en Educación Infantil	U. Francisco de Vitoria	Civil
	Grado en Educación Primaria	U. Francisco de Vitoria	Civil
	Grado en Trabajo Social	U. Francisco de Vitoria	Civil
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Analítica de Negocios / Degree in Business Analytics	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Comunicación Audiovisual	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Derecho	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Marketing y Comunicación	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Periodismo, Comunicación Digital y Nuevos Medios	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	U. Internacional de La Rioja	Civil

Consejo de Ministros

	Grado en Economía	U. Internacional de La Rioja	Civil
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Comunicación Audiovisual	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Educación Infantil	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Educación Primaria	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Gestión de la Comunicación	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Marketing	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Periodismo	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	U. Internacional Villanueva	Civil
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	U. Pontificia de Salamanca	Iglesia Católica
	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	U. Pontificia de Salamanca	Iglesia Católica
	Grado en Derecho	U. Pontificia de Salamanca	Iglesia Católica
	Grado en Relaciones Internacionales	U. Pontificia de Salamanca	Iglesia Católica
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Computación e Inteligencia Artificial	U. Alfonso X el Sabio	Civil
	Grado en Física Aplicada	U. Antonio de Nebrija	Civil
	Grado en Matemáticas Aplicadas	U. Antonio de Nebrija	Civil
	Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	U. Autónoma de Madrid	Civil
	Grado en Ingeniería Informática Biomédica	U. Camilo José Cela	Civil
	Grado en Ingeniería Robótica / Robotics Engineering	U. Carlos III de Madrid	Civil



	Grado en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial	U. Complutense de Madrid	Civil
	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	U. de Oviedo	Civil
	Grado en Ingeniería Informática	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Grado en Ciberseguridad	U. Internacional de La Rioja	Civil
	Grado en Ciencias y Tecnologías Aplicadas al Deporte y al Acondicionamiento Físico	U. Politécnica de Cataluña	Civil
	Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	U. Rey Juan Carlos	Civil
	Grado en Inteligencia Artificial	U. Rey Juan Carlos	Civil
	Grado en Ingeniería de Sistemas en la Nube e Internet de las Cosas / Bachelor in Cloud System Engineering and Internet of Things	U. San Pablo-CEU	Civil
	Grado en Ingeniería Matemática	U. San Pablo-CEU	Civil
Programas de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades			
Rama	Título	Universidad	
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	U. de Murcia y U. Politécnica de Cartagena	

Universidades

NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se establece el carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional de un total de sesenta y nueve títulos de Máster.

Rama	Título de Máster Universitario	Universidad	Naturaleza Universitaria
Artes y Humanidades	Escultura Contemporánea	U. Complutense de Madrid	Civil
	Lingüística y Tecnologías	U. Complutense de Madrid	Civil
	Arqueología y Gestión del Patrimonio Arqueológico	U. de Alcalá	Civil
	Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera / Master in Teaching English as a Foreign Language (TEFL)	U. Europea de Madrid	Civil
	Estudios sobre Danza	U. de La Rioja	Civil
	Musicología	U. de La Rioja	Civil
Ciencias	Ciencias y Tecnologías Ómicas	U. Alfonso X El Sabio	Civil
	Matemáticas Avanzadas	U. Rey Juan Carlos	Civil
	Enfermería de Cuidados Críticos Intrahospitalarios	U. Camilo José Cela	Civil
	Entrenamiento de Fuerza y Rendimiento Neuromuscular	U. Camilo José Cela	Civil
	Investigación Clínica Avanzada en Oncología	U. Camilo José Cela	Civil
	Gestión Clínica, Calidad y Seguridad del Paciente	U. de Murcia	Civil
	Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer	U. de Zaragoza	Civil
	Psicología General Sanitaria	U. del Atlántico Medio	Civil
	Práctica Avanzada de Enfermería en Oncología	U. de Navarra	Católica
	Administración de Empresas (MBA)	ESIC Universidad	Civil

Consejo de Ministros

Ciencias Sociales y Jurídicas	Asesoría Jurídica de Empresas	U. a Distancia de Madrid	Civil
	Educación Inclusiva y Personalizada	U. a Distancia de Madrid	Civil
	Comunicación Política y Gestión de Crisis y Emergencias	U. Antonio de Nebrija	Civil
	Gobernanza Educativa	U. Antonio de Nebrija	Civil
	Comunicación Pública y de Gobierno	U. Camilo José Cela	Civil
	Diplomacia y Organizaciones Internacionales	U. Camilo José Cela	Civil
	Políticas y Gobernanza de los Sistemas Educativos	U. Camilo José Cela	Civil
	Ciencias Sociales Computacionales / Master's degree in Computational Social	U. Carlos III de Madrid	Civil
	Desarrollo Sostenible y Gobernanza Global / Master in Sustainable Development and Global Governance	U. Carlos III de Madrid	Civil
	Dirección de Personas y Gestión del Talento de la Seguridad	U. Carlos III de Madrid	Civil
	Gobernanza Económica Europea: Derecho, Política y Economía / Master in European Economic Governance: Law, Politics and Economics	U. Carlos III de Madrid	Civil
	Estudios sobre Nacionalismo e Identidades Nacionales / Master in Nationalism Studies	U. Complutense de Madrid	Civil
	Asesoría Jurídica de la Empresa	U. Europea de Madrid	Civil
	Criminología Aplicada	U. Europea de Madrid	Civil
	Derecho Ambiental	U. Europea de Madrid	Civil
	Derecho Laboral y Seguridad Social	U. Europea de Madrid	Civil
	Derecho Penal Económico	U. Europea de Madrid	Civil
	Didáctica de la Lengua	U. Europea de Madrid	Civil
	Docencia Virtual / e-Learning	U. Europea de Madrid	Civil
	Fiscalidad Internacional	U. Europea de Madrid	Civil
	Inteligencia Emocional Educativa	U. Europea de Madrid	Civil
	Mediación Educativa y Problemas de Conducta en el Aula	U. Europea de Madrid	Civil
	Negocios Digitales	U. Europea de Madrid	Civil



Consejo de Ministros

	Neuroeducación y Dificultades de Aprendizaje	U. Europea de Madrid	Civil
	Protección de Datos	U. Europea de Madrid	Civil
	Terrorismo, Seguridad y Defensa	U. Europea de Madrid	Civil
	Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Análisis Económico del Derecho y Gestión Pública	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Dirección de Turismo Internacional y Ocio	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Dirección y Organización de Eventos / Master in Management and Organization of Events	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Análisis y Prevención de la Corrupción	U. de La Rioja	Civil
	Delincuencia Juvenil e Intervención con Menores	U. de La Rioja	Civil
	Docencia Superior Universitaria	U. de La Rioja	Civil
	Economía Internacional	U. de La Rioja	Civil
	Gestión de Empresas / Master in Management (MIM)	U. de La Rioja	Civil
	Gestión Estratégica de Fronteras	U. de La Rioja	Civil
	Innovación en la Experiencia del Cliente	U. de La Rioja	Civil
	Transformación Digital en la Empresa	U. de La Rioja	Civil
	Género, Mujeres e Igualdad	U. Pública de Navarra	Civil
	Comunicación de la Salud	U. Rey Juan Carlos	Civil
	Gestión del Bienestar Social y Corporativo	U. Rey Juan Carlos	Civil
	Ludificación, Aprendizaje basado en Juegos y Juegos Serios: Docencia y Formación Continua	U. Rey Juan Carlos	Civil
Ingeniería y Arquitectura	Análisis de Datos Masivos (Big Data) para los Negocios	U. Alfonso X El Sabio	Civil
	Ciberseguridad	U. Alfonso X El Sabio	Civil
	Industria 4.0	U. Alfonso X El Sabio	Civil
	Inteligencia Artificial Aplicada	U. Carlos III de Madrid	Civil



	Tecnologías e Ingeniería Cuánticas / Master in Quantum Technologies and Engineering	U. Carlos III de Madrid	Civil
	Transición Energética Renovable	U. Europea de Madrid	Civil
	Análisis de Datos Masivos (Big Data) e Inteligencia Empresarial (Business Intelligence)	U. Internacional de la Empresa	Civil
	Energías Renovables	U. de La Rioja	Civil
	Ingeniería Aeronáutica	U. Rey Juan Carlos	Civil
Programas de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades			
Rama	Título de Máster Universitario	Universidad	
Ciencias	Erasmus Mundus en Recursos Biológicos Marinos	U. de Oviedo, U. del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Galway Mayo Institute of Technology (Irlanda), Göteborgs Universitet (Suecia), Sorbonne Université (Francia), Universidade do Algarve (Portugal), Universiteit Gent (Bélgica), Universitetet i Bergen (Noruega), Università Politecnica delle Marche (Italia), Université Côte d'Azur (Francia) y Université de Bretagne Occidentale (Francia)	
Ingeniería y Arquitectura	Inteligencia Artificial para el Sector de la Energía y las Infraestructuras	U. de Alcalá, U. Internacional de La Rioja y U. Rey Juan Carlos	

BIOGRAFÍAS

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Directora del Gabinete de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno
D^a. AMPARO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1988). Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (CSACE), rama jurídica, donde ingresa en 1990 tras superar el Curso de Técnicas Gerenciales de la Escuela de la Función Pública Superior (Instituto Nacional de Administración Pública INAP) y la estancia en L'Ecole Nationale d'Administration (ENA).

Inicia su carrera profesional en la administración turística del Estado donde ocupa diversos puestos de responsabilidad como subdirectora general de Competitividad y subdirectora General de Competitividad y Desarrollo Turístico, (1994-1999), subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa y de Inversiones (1999-2002) y subdirectora general de Comercialización Exterior del Turismo y Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior (2002-2004), hasta su nombramiento como directora general del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA 2004) y posteriormente secretaria general de Turismo en 2007.

En 2008 es designada subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio donde ejerció las funciones establecidas en la normativa para dicho órgano en relación con las áreas de competencia del departamento: industria, energía, telecomunicaciones y sociedad de la información, comercio exterior e interior y turismo. Asimismo, ejerció la presidencia de la Oficina Española de Patentes y Marcas y del Patronato de la Fundación Escuela de Organización Industrial.

También fue subdirectora General de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo desde junio de 2018 , desarrolló esa misma responsabilidad desde enero de 2017 en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Era la actual directora Adjunta del Gabinete de la Vicepresidenta.

Colabora como profesora y ponente con diversas instituciones y universidades en materias relacionadas con la formación directiva pública y la formación en turismo y habla inglés, francés, italiano y alemán.



Comisionado para el Impulso de la Energía Sostenible en Sistemas Insulares

D. MARC ISAAC PONS PONS

Nacido en Es Mercadal (Menorca) en 1973, es ingeniero Técnico de Obras Públicas y Arquitecto Técnico. Además posee el Grado de Edificación.

Es funcionario del Consell Insular de Menorca, donde ocupó el puesto de director Insular del Departamento de Ordenación del Territorio, desde junio de 2003 hasta abril de 2004, fecha en la que pasó a ser el director Insular de la Administración del Estado en la isla de Menorca.

En octubre de 2004, fue nombrado vicepresidente Segundo y consejero de Ordenación del Territorio del Consell Insular de Menorca, hasta junio de 2007, fecha en la que fue nombrado vicepresidente primero y consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda del Consell Insular de Menorca.

De septiembre de 2008 a junio de 2011 presidió el Consell Insular de Menorca, formando parte además desde febrero de 2010 del Parlament de les Balears como diputado y portavoz de Economía del Grupo Socialista, cargo ejercido hasta junio de 2015.

Tras ello ha formado parte del Govern de les Illes Balears, como consejero de Presidencia y Portavoz (de julio de 2015 a abril de 2016), consejero de Territorio, Energía y Movilidad (de abril de 2016 a julio de 2019) y como consejero de Movilidad y Vivienda (desde julio de 2019 hasta febrero de 2021).

Fue secretario general del PSOE Menorca desde julio de 2004 hasta febrero de 2012.

Actualmente era el director del Gabinete de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno de España y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera.

Directora Técnica de Seguridad Nuclear

D^a. MARÍA TERESA VÁZQUEZ MATEOS

Es ingeniera Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid en el año 1985, con la especialidad en Técnicas Energéticas.

Previamente al ingreso como funcionaria de carrera del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), tras un breve paso por la empresa Técnicas Reunidas, disfrutó de una beca de formación de personal investigador en el Instituto de Investigación Tecnológica de la Universidad Pontificia de Comillas (1986-1988).

Desde su ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, en 1989, ha desarrollado su carrera profesional en diversas áreas de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear: en primer lugar, como especialista en análisis probabilista de seguridad y sus aplicaciones



(1989-2007) y posteriormente como jefa de proyecto para la central nuclear de Cofrentes (2007-2011) en la Subdirección de Instalaciones Nucleares. En abril de 2011 pasó a ejercer la jefatura del área de análisis probabilista de seguridad en la Subdirección de Tecnología Nuclear hasta julio de 2020 que fue nombrada subdirectora en dicha subdirección.

A lo largo de su carrera profesional en el CSN ha participado en todo tipo de actividades de evaluación e inspección relacionadas con los puestos desempeñados, además de colaborar en la redacción de Instrucciones del Consejo y otra normativa como el Reglamento de Seguridad Nuclear. Asimismo, dentro de las actividades para para la puesta en marcha y aplicación del sistema de supervisión de centrales del CSN ha colaborado en el desarrollo de diversos procedimientos internos. Adicionalmente, ha sido miembro del tribunal de licencia para personal de operación de la central nuclear de Cofrentes.

Como especialista de análisis probabilista de seguridad ha sido la representante del CSN en diversos grupos de trabajo internacionales como el grupo de trabajo de riesgo (WGRISK) de la CSNI de NEA/OCDE (2011-2021) y ha participado en la impartición de formación relacionada con aplicación de los análisis probabilistas de seguridad y la regulación informada por el riesgo.

Director Técnico de Protección Radiológica
D. FRANCISCO JAVIER ZARZUELA JIMÉNEZ

Nacido en 1957, es licenciado en Ciencias Físicas por la U. A. Madrid en 1978. Grado 1982.

Ingresó en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica por concurso oposición en 1983. Ha ocupado diversos puestos como experto, inspector Residente en centrales nucleares, jefe de Área y coordinador de Proyectos.

En 2004 fue nombrado subdirector de Instalaciones Nucleares y dirigió la renovación de permisos de todas las CCNN españolas, así como el régimen coercitivo, participando en la puesta en marcha y gestión del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC), adaptación del sistema de la US Nuclear Regulatory Commission (NRC).

En 2013 es nombrado subdirector de Protección Radiológica Operacional y dirige el programa de licenciamiento, supervisión y régimen coercitivo de las instalaciones radiactivas al tiempo que impulsa diversas mejoras, como: establecer un sistema de supervisión sistemática de las instalaciones basado en el riesgo y la experiencia operativa y dar un gran impulso a la integración de los inspectores encomendados de las comunidades autónomas en las actividades del CSN.

Ha tenido una importante actividad internacional, habiendo formado parte de la US NRC en la rama de evaluación de experiencia operativa; presidente del "Working Group on Operational Experience", de la Nuclear Energy Agency (NEA) de la OCDE; representante español en el Comité de Normas Nucleares (NUSSC) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y representante español en el Committee on Radiological Protection and Public Health



(CRPPH) de la NEA así como miembro de la Task Force on Strategies de la asociación HERCA (Heads of European Radiation Protection Authorities).

Desde noviembre de 2021 era el director técnico de Protección Radiológica en funciones.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajadora de España en la República de Singapur

D^a. MERCEDES ALONSO FRAYLE

Nacida en Bilbao el 27 de mayo de 1963, es licenciada en Derecho y graduada en Economía por la Universidad de Deusto. Además, dispone del Diploma de Altos Estudios Europeos del Colegio de Europa de Brujas en la rama de Derecho Comunitario. Ingresó en la carrera diplomática en marzo de 1988.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas de España en Austria, Senegal, Panamá y Brasil ocupando la segunda jefatura en las tres últimas.

Ha sido además cónsul adjunta en Londres y cónsul general en Manila y en Düsseldorf.

En los servicios centrales ha ocupado los puestos de directora adjunta del Gabinete Técnico del Subsecretario de Asuntos Exteriores y Cooperación, asesora del secretario de Asuntos Exteriores y de subdirectora general de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entre otros.

Actualmente era subdirectora general de Organismos Internacionales en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

